

TEMUCO, 13 / 03 / 2013

**RESOLUCION EX.- N° 1.387.-/**

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios según contratos o Convenios suscritos en su oportunidad y en los términos detallados en las Facturas, Guías de Despacho, Ordenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, cotizaciones y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la Resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para cancelar los gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos o convenios suscritos y por los montos indicados en las Facturas mas adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2013.-

N° DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
93	06/03/2013	Empresa de Correos de Chile	60.503.000-9	Despachos de Correspondencia	484.732	532.05.04.01
93	06/03/2013	Nancy Juacida Alcaino	7.071.729-8	Pago Formularios	45.465	532.04.01.04
93	06/03/2013	Abatte Productos para Oficina S.A.	96.909.950-0	Pago Artículos de Oficina y Otros	289.464	532.04.01.02
96	08/03/2013	Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Las Camelias Ltda	76.224.247-8	Arriendo Inmueble Depto Jurídico	593.843	532.09.02.01
104	11/03/2013	Comunidad Edificio Prat	53.305.763-2	Pago Gastos Comunes Depto Jurídico	67.119	532.09.02.02
114	12/03/2013	Emilio Beneventti Stefanini	2.142.717-9	Arriendo Inmueble Unidad Angol	593.250	532.09.02.01
121	14/03/2013	Empresa de Correos de Chile	60.503.000-9	Despachos de Correspondencia	374.590	532.05.04.01
121	14/03/2013	Nancy Juacida Alcaino	7.071.729-8	Pago Formularios	167.790	532.04.01.04
121	14/03/2013	Compañía Jac Transportes Limitada	76.257.230-3	Pagos Despachos Correspondencia	11.650	532.08.99.01
121	14/03/2013	Abatte Productos para Oficina S.A.	96.909.950-0	Pago Artículos de Oficina y Otros	105.971	532.04.01.02
126	25/03/2013	Empresa de Correos de Chile	60.503.000-9	Despachos de Correspondencia	206.590	532.05.04.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
 “ POR ORDEN DEL DIRECTOR “



CARLOS FUENTES SALVO  
 DIRECTOR REGIONAL (S)

*[Handwritten signature]*



**CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE**  
**PERSONA JURIDICA**

En Temuco de Chile a 25 de Marzo del 2009 entre la Compañía Jac Transportes Ltda. Rut 76.257.230-3, representada por don Ricardo Silva García, cédula de identidad N° 08.825.995-S, domiciliado en Temuco, calle Centenario N° 01259, comuna de Temuco, por una parte y por la otra:

RAZÓN SOCIAL : Servicio de Impuestos Internos  
RUT : 60.803.000-k  
DIRECCION : Teatinos 120  
CIUDAD : Santiago  
COMUNA : Santiago

REPRESENTANTE LEGAL : Luis Vera Ruiz  
RUT : 9.330.438-1  
DIRECCION : Claro Solar 873  
CIUDAD : Temuco  
COMUNA : Temuco

**PRIMERO:** La Compañía Jac Transportes Ltda., en adelante Jac Ltda. otorga a **Servicio de Impuestos Internos** adelante cliente, una cuenta(s) corriente(s) que tendrá el número que se detalla, para efectos de despachos de Encomienda que el cliente realice por medio de la compañía Jac.

- **Cuenta Corriente N°15810-0 Para Encomienda.**

**SEGUNDO:** Jac Ltda., cargará a la cuenta corriente del cliente los valores del servicio correspondiente que sean remitidos por este o solicitados cargar a su cuenta corriente.

**TERCERO:** Los días 30 ó 31 de cada mes, Jac Ltda., facturará el valor de todos los servicios correspondientes al mes precedente, con la factura se remitirá un resumen con el detalle de los servicios prestados y su valor, lo que constituirá comprobante suficiente del monto facturado y que el cliente acepta como tal por este acto.

**CUARTO:** Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior Jac Ltda. otorgará al remitente en el caso de encomienda, un original de la Orden de Flete con cargo a la cuenta corriente del cliente, mediante la cual este controlará la facturación que Jac Ltda. le emita.



**QUINTO:** El cliente deja expresa constancia que se compromete a cancelar la factura a Jac Ltda., en la fecha de vencimiento que en ella se indica.

**SEXTO:** La Compañía se reserva el derecho de poner término al presente contrato y a cerrar la correspondiente cuenta corriente sin expresión de causa, lo que el cliente acepta expresamente.

**SEPTIMO:** A su vez el cliente se reserva el derecho a poner término al presente contrato y cerrar la correspondiente cuenta corriente sin expresión de causa, derecho que solo podrá ser efectiva una vez canceladas todas las facturas adeudadas a la Compañía.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales del presente contrato se entenderá que el domicilio del cliente es el que se indica en la comparecencia y Compañía Jac transportes Ltda. en la ciudad de Temuco.

**NOVENO:** En caso de que la empresa recurra a cobranza a través de un tercero externo, el cliente deberá cancelar todos los gastos que esto involucre, siendo algunos de estos, intereses, reajustes, costas, notificaciones, cargos fijos, etc.

**DECIMO:** El presente contrato se extiende en tres ejemplares quedando uno en poder del solicitante y dos en poder de nuestra empresa.



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
RUT 60.803.000-K  
LUIS VERA RUIZ

**COMPAÑÍA JAC TRANSPORTES LTDA**  
RUT: 76.257.230-3  
RICARDO SILVA GARCIA  
GERENTE GENERAL